duchi, el que lo formuló con un presupuesto total de 6.443.518,14

pesetas, segun el siguiente detalle:

Ejecución material, 5.194.353,93 pesetas; pluses 311.661,24 pesetas; 15 por 100 beneficio industrial, 779.153.09 pesetas; presupuesto de contrata, 6.285.168.26 pesetas; honorarios de Arquitecto por redacción del proyecto, según tarifas 1.ª y 2.ª, grupo 4.º, 1.75 por 100 sobre ejecución material, con el descuento del 33 por 100. 60.903.80 pisctas; idem id. por dirección de obra. 60.903.80 pesetas; idem de Aparejador, 60 por 100 de los de dirección, pesetas 36.542,28; total citado de 6.443.518.14 pesetas.

Visto el presupuesto de la Junta Central de Formación Pro-fesional Industrial para el corriente año, las Leves de 26 de diciembre de 1958, sobre Régimen jurídico de Entidades estatales autónomas, y la de Administración y Contabilidad, así como el Decreto de 26 de junio de 1957, sobre Régimen jurídico de la

Administración del Estado; y Considerando que ha sido informado favorablemente el proyecto en cuestión por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles del Ministerio de Educación Nacional; que se ha dictaminado per la Comisión Económica de la Junta Centra de Formación Profesional Industrial, contrayéndose el oportuno gasto con cargo al capitulo VI, artículo 1.º, del presupuesto de dicho Organismo autónomo para el ejercicio económico actual: que con fecha 22 de agosto de 1960 se fiscalizó sin reparo alguno por la Intervención General de la Administración del Estado; que el dia 8 de junio de 1961 se dictamino, asimismo, favoraplemente por la Comisión Permanente del Consejo de Estado y, por último, que ha recaido acuerdo aprobatorio en Consejo de Ministros el 14 de julio del año actual,

Este Ministerio ha dispuesto la ejecución del proyecto de obras de reforma y ampliación de la Escuela de Maestria Industrial de

Valladolid conforme al siguiente detalle:

Ejecución material, 5.194.353.93 pesetas; pluses, 311.661,24 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 779.153.09 pesetas; presupuesto de contrata, 6.285.168.26 pesetas; honorarios de Arquitecto por redacción del proyecto, según tarifas 1.º y 2.º, grupo 4.º, 1.75 por 100 sobre ejecución material con el descuento del 33 por 100, 60,903.80 pesstas; idem id por dirección de obra, pesetas 60.903.80; idem de Aparejador, 60 por 100 de los de dirección. 36.542.28 pesetas; total citado de 6.443.518.14 pesetas.

Las obras de referencia se realizatán en virtud de la subasta que reglamentariamente se convoque por la Dirección General de Enseñanza Laboral, remitióndose al Tribunal de Cuentas, conforme a lo dispuesto en el artículo 80 bis de la Lev de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, el contrato que

se colebre para su examen y toma de razón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Lies guarde a V. I. muches años.

Madrid, 14 de agosto de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 18 de agosto de 1961 por la que se prorroga el libro de texto «Física y Química», segundo curso del Bachilierato Laboral Elemental, original de don Jaime Truyols y don Lorenzo Rosell.

Ilmo, Sr.: Vistos los correspondientes informes técnicos, Este Ministerio ha tenido a bien prorrogar por otros cuatro años más el libro de texto «Física y Química», segundo curso, del Bachillerato Laboral Elemental, ciclo de Ciencias de la Naturaleza, modalidad Industrial-minera, original de don Jaime Truyols y don Lorenzo Rosell.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de agosto de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

. Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 18 de agosto de 1961 por la que se aprueba la subasta de varias fincas rústicas y urbanas propiedad de la Fundación «Colegio Martinez Otero», de Foz (Lugo).

Ilmo, Sr.: Visto este expediente; y

Resultando que por conducto de la Junta Provincial de Lugo, el Patronato de la Fundación particular benéfico-docente «Colegio Martinez Otero», instituida en Foz, de la misma provincia, remite al Ministerio el acta de la subasta pública cele-

brada el 20 de febrero último en la misma localidad de Foz, ante el Notario del Ilustre Colegio de La Coruña, con residencia en Ferreira del Valle de Oro (Lugo), don José Anino Garrido, y que tuvo por finalidad la enajenación de 176 fincas urbanas rústicas que constituyen parte del patrimonio de la Fundación citada:

Resultando que dicha subasta fué autorizada por Orden de este Ministerio de 21 de diciembre del año próximo pasado y cumplidos ulteriormente todos los requisitos de publicidad establecidos por el pliego general de condiciones, aprobado por Orden de 4 de marzo de 1955:

Resultando que la subasta indicada se celebró en el «Colegio Martinez Oteron el 2 de febrero próximo pasado ante el Notario del Ilustre Colegio de La Coruña, con residencia en Ferreira del Valle del Oro (Lugo), don José Añino Carrido;

Resultando que la Mesa rectora del acto procedió a la celepración de la subasta por el sistema de pujas a la llana, llevando a cabo las adjudicaciones signientes y en los precios

que a continuación se indican:

Finca número 1. adjudicada provisionalmente a don Cesáreo López Rego en 10.000 pesetas.

Finca número 2, adjudicada provisionalmente a don Porfi-Fernández Martinez en 10.000 pesetas.

Finca número 3, adjudicada provisionalmente al mismo señor, don Porfirio Fernández Martinez, en 24.000 pesetas

Finca número 4, adjudicada provisionalmente a don Jesús Martinez Lopez en 3.000 pesetas

Finca número 5, adjudicada provisionalmente en 4.000 pe-setas a don Indalecio Legazpi Núñez

Finca número 6, adjudicada provisionalmente en 6.000 pesetas a don Ramón Fernández Villamil.

Finca número 7, adjudicada provisionalmente al mismo se-

nor en 1.000 pesetas. Finca número 8, adjudicada provisionalmente a don José

Couto Varela en 6.000 pesetas. Finca número 9, adjudicada provisionalmente en 12.000 pe-setas a don Francisco Amor Villaamil.

Finca número 10, adjudicada provisionalmente en 5,000 pe-setas a don José Couto Varela y a doña Maria Amor Villaamil. Finca número 12, adjudicada provisionalmente en 10.000 pesetas a don Jesús Castro Martinez.

Finca número 14. adjudicada provisionalmente en 12.000 pe-

setas a don Cándido García Alonso.

Finca número 15, adjudicada provisionalmente a doña Ramona Aguiar Castro en 6.000 pesetas.

Finca número 16 a don Candido Couto Vizoso en 9.000 pesetas.

Finca número 17. adjudicada provisionalmente a don Jesús Castro Martinez en 17.000 pesetas.

Finca número 18, adjudicada provisionalmente a don José Ramón Fernández Pardo en 12,000 pesetas,

Finca número 19. adjudicada provisionalmente en 6.000 pesetas al mismo señor.

Finca número 21, adjudicada provisionalmente en 12.000 pesetas a don José Martinez Garcia.

Finca número 22, se adjudica provisionalmente a don Amador Otero Aguiar en 20.000 pesetas.

Finca número 23 a don Eulogio Mateo Vizoso en 6.500 pe-

Finca número 24 a don Jesús Rio Diaz en 4.000 pesetas. Finca número 25 al mismo en 700 pesetas.

Finca número 26 al mismo en 6.000 pesetas.

Finca número 27 a don Candido Río García en 4.000 pesetas.

Finea número 28 a don Francisco Rodriguez Río en 3.500 pe-

Finca número 29 a doña Ramona Fernández Mocoso en 8.000 pesetas.

Finca núúmero 30 a don Martín Maañón Couto en 43.000 pesetas.

Finca número 31 a) a doña Evangelina García Casalla, que la remató a nombre de su esposo, don Jesús Garcia Delantero, en 31.000 pesetas.

Finca número 31 b), a don José Barreiro Pérez en 30.000 pesetas.

Finca número 31 c) a don Teodoro Morera Fernández en 33.500 pesetas.

Finca número 31 d) a don Jesús Expósito Goas en 33.500 pesetas.

Finca número 31 e) a don José López Martinez en 41.500 pesetas.

Finca número 32 a don José Campos Moreda en 36.000 pe-

Finca número 33 a don Ramón Beiga Posada en 7.300 pe-

Finca número 34 a don José Maria Fernández Rancaño y don Federico González López en 15.000 pesetas

Finca número 36 a don Leonardo Lanzos Seijo en 35,000 pesolas.

Finea número 37 a don Ramón Eigas Oroza en 8.200 pesetas. Finea número 38 a don Manuel Fernández Fernández en 20.200 pesetas.

Finca número 39 a don Manuel Garcia Pérez en 18.000 peselas.

Finca número 40 a don José Becerra Moreda en 35.400 pesetas

Finca número 41 a don Jose Ramos Lónez en 20.000 pesetas. Finca número 42 a don Francisco Redriquez Fernández en 7.000 pesetas.

Finca númere 43 a don Fernando Alonso López en 13.500 pesetas.

Finca número 44 a don Francisco Lespegaz Otero en 10.000

rinca número 45 a don José Rodriguez Rodriguez en 8.000

Finca número 47 a don Manuel Freire Tenreiro en 4,500 pe-

setas. Finca número 43 a don José Luis Sánchez Rivera, en nombre de doña Endia Rodriguez Fialleza, en 3.000 pesetas.

Finca número 49 a don Antonio Fernández Fernández en 3500 presetas.

Finca número 50 a don Antonio Campos López en 15.000 peseins.

Finca número 51 a doña Flora Lorenzo Gandía en 12.900 pesetas.

Finca número 52 a don Antonio Campos López en 27.000 pesetas.

Finca número 53 al mismo señor en 30.100 pesetas.

Finca número 54 a don Benito Tarron Bargo en 56,000 pesetas.

Finca número 55 a don Jaime Rodriguez Martinez en 42.000 pesetas.

Pinca número 56 a don Máximo Reija Arias en 27.000 persotos

Finca número 57 a) a don Francisco y don Martin Macadón Couto en 146.000 pesetas.

Finca número 37 b) a doña María del Carmen Lage Suárez en 111.100 pesettas.

Finca número 57 el a la misma señora en 75.100 pesetas. Finca número 59 a doña Micanora Alvarez Valcárcel en pese-

tas 3.000. Finca número 61 a don José María Veiga Cabanas en 5.000

pesetas. Finca número 65 a don Martín Eiras Mariña en 5.000 pe-

setas. Finca número 66 a don Jesús Fernández Fernández en 2.500

pesstas Finca número 67 a don Manuel Rodriguez Rodriguez y don

Antonio Fernández Morela en 10.000 pesetas Finca número 68 a don José María Allo Martinez en 25.000

Finca número 69 a doña Josefa Fernández Rodriguez en 7,000 pesotus.

Finca número 70 a don Antonio Núñez Cajeao en 3.000 peselas.

Finca número 71 a, b, c, d, e, subasta en un solo lote a don Francisco Alonso Méndez y a don Jaime Rodriguez Martinez en 226 000 posetas.

Finca número 73 a don José Marjul Moreda en 65.000 pesetas. Finca número 75 al mismo señor en 20.000 pesetas.

Finca número 76 a don José Becerra Moreda y don Ramón Belga en 50.000 pesetas

Finca número 77 a don Eliseo Maseda Leal en 11.000 pesetas. Finca número 78 a don José y doña María Palmeiro Palmeiro en 19.000 pesetas.

Finca número 79 a don Carlos Rodríguez Vázquez en 8.000 pesetas.

Finca número 30 a don Francisco y don Martin Maaño Couto en 9.500 pesetas.

Finca número 81 a don Ramón Rodriguez Marful en 2.000 pesetas.

Finca número 82 a don Manuel Caserio Rodriguez en 9.700 pesctas

Finca número 83 a don Antonio Vázquez Vázquez en 20.000 pesstas.

Finca número 84 a, b y c, se subasta en conjunto y se adjudica a don José Ramón Rodriguez y Rodriguez en 137.000 pesetas.

Finca número 87 a don Eliseo Sixto Otero y a don Antonio Fernández Moreda en 51.000 pesetas.

Finca número 88 a don Antonio Alonso Diaz y a doña Josefa Marriul Tejeiro en 5.000 pisetas.

Finca núnero 89 a don Guillermo Tejeiro Rodriguez y don José Rodriguez López en 10.000 pesetas.

Finca número 90 a don Cándido Veiga Garcio en 700 pesetas. Finca número 91 a don Francisco Selja Blanco en 1.000 pe-

Finca número 92 a don Emilio Pardo Pasada en 800 pesetas. Finca número 93 a don Constantino Castro Rodríguez en 1.000 pesatas

Finca número 94 a don Emilio Pedreira Uz en 20.500 pesetas. Finca número 96 a don Francisco Sixto Fernandez en 6.000 pesetas.

Finca número 98 a don Strapio Marin Teijeira en 20.000 pe-

Finca número 99 a don Inocencio Pardo Hermina en 7.000 pesstas.

Finca número 100 a don Alejandrino Diaz Lorenzo en 5.000 pesstas.

Finca número 101 a don Pastor Amarelo Gil en 7.000 pesetas. Finca número 102 a don José Sixto Pardo en 500 pesetas. Finca número 103 a don Jesús Regal Legazpi en 10.000 pe-

Finca número 104 a don Serapio Manin Teijeira en 17.000 pesetas.

Finca número 105 a don José Couto Aguiar en 2.000 pesetas. Finca número 106 a don Manuel Casarlego Bouso en 660 pesetas.

Finca número 107 a don Cándido Seco Berrera en 5.000 pesetas.

Finca número 108 a don José Ramón Fanego Sanmartin en 10.000 pesetas.

Finca número 109 a don Angel Couto Blanco en 5.206 pesetas. Finca número 110 a don Antonio Conde Coste en 2.250 pesetas.

Finca número 111 a don Antonio Conde Costa en 2.300 pesetas.

Finca número 112 al mismo en 4.000 pesetas.

Finca número 113 al mismo en 2.100 pesetas.

Finca número 114 a don Félix Rodriguez Rodriguez en 3.100 posetas.

Finca número 113 a don Cándido Pérez Pérez en 7.000 pesetas.

Finca número 116 a don Emillo Rodríguez Saa en 2.000 pesetas.

Finca número 118 a doña Luzdivina Díaz Ríos €n 3.000 pesetas.

Finca número 119 a don Antonio Fernández Morada en 30.000 pesetas.

Finca número 122 a doña Rosa Legazpi Iglesia en 4.000 pesetas.

Finca número 123 a don José Antonio Fernández y Fernández en 22.000 pesetas. Finca número 124 a doña Josefa Moreda Fernández en 12.000

pesetas.

Finca número 125 a don Antonio Conde Costa en 30.000 pe-

setas. Fnca número 128 a don Alfonso Posada Oroza en 1.000 pe-

Finca número 129 a don Antonio Conde Costa en 6.000 pe-

setas.

Finoa número 130 a don Alfonso Posada Oroza en 3.500 pesetas.

Finca número 132 al mismo señor en 2.000 peretas.

Finca número 133 a don Cándido Seco Barrera en 3.000 psetas.

Finca número 134 a doña Dora Fernández Rodríguez en 42.100 pesetas.

Finca número 135 a don Antonio Couto Samaniego en 10.500 pesetas.

Finca número 136 a doña Dora Fernández Rodriguez en 35.000 pesetas. Finca número 137 a don Porfirio Fernández Martínez en

Finca número 137 a don Porfirio Fernández Martínez en 35.080 pesetas.

Finca número 141 a don Ramón Rego Rodríguez en 40.000 pesetas.

Finca número 143 a don Martín Jauregulzar Isasi, a nombre

de Solurak, S. L., en 8.000 p esctas.
Finca número 144 a don Fernando Velga Alouso en 800 pesetas.

Finca número 147 a don José Andrades Fanego en 6.000 pesetas.

Finca número 152 a doña Benedicta Amiero Rodríguez en 200 pesetas.

Finca número 154 a don Ramiro Fernández Rego en 1.500 pesetas

Finca número 158 a don Manuel Garcia Muiña en 20.000 pesetas.

Finca número 162 al mismo en 7.000 pesetas.

Finca número 163 a don José Maria García Rodriguez en 7.000 pesetas.

Finca número 166 a don Ramón López García en 3.000 pesetas ·

Finca número 167 a don José María Ramos Rego en 25.000 pesetas.

Finca número 168 a don Pedro Gasalla Rodriguez en 9.000 pe. setas.

Finca número 169 a doña Maria del Riego Posada en 2.000 pesetas.

Finca número 170 a doña Rosa Villaboy en 1.200 pesetas

Finca número 173 a don Ramón Fernández Méndez en 8.200

Finca número 174 a don Manuel Gilto Posada en 1.000 pesetas.

Finca número 175 a doña Remedios Sánchez Borrego en pesetas 10.000.

Finca número 176 a don Manuel Paz Villarino en 500 pesetas. 155, 156, 157, 159, 160, 161, 164, 165, 171 y 172;

Resultando que contra el acto de la subasta no se han presentado protestas ni reclamación algunas;

Resultando que la Junta Provincial de Beneficencia de Lugo

informa favorablemente la subasta referida;

Considerando que por haberse cumplido cuanto para esta clase de enajenaciones establece el Real Decreto de 29 de agosto de 1923 más lo especialmente determinado para esta subasta en particular por la Orden de este Ministerio de 21 de diciembre de 1960, y habiéndose ajustado el acto al pliego general de condiciones, aprobado por Orden ministerial de 4 de marzo de 1955. procede aprobar la subasta referida y autorizar al Patronato de la Institución para que otorgue a favor de los rematantes las correspondientes escrituras de compraventa, depositando el importe de las enajenaciones en el Banco de España, con intervención de la Junta Provincial de Beneficencia.

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones y de conformidad con el dictamen de la Asesoria Jurídica ha re-

1.º Aprobar la subasta celebrada el 20 de febrero último en Foz (Lugo) ante el Notario del Ilustre Colegio de La Coruña, con residencia en Ferreira del Valle de Oro (Lugo), don José Añino Garrido, y que tuvo por finalidad la enajenación de varias fincas rústicas y urbanas pertenecientes a la Obra pia de cultura «Colegio Martinez Otero», instituida en el citado Foz.

2.º Elevar a definitivas las adjudicaciones provisionales reali-

zadas por la Mesa rectora del acto.

Autorizar al Patronato de la Institución para otorgar a favor de los rematantes las correspondientes escrituras de compraventa.

4.º Que el importe de las ventas efectuadas sea depositado en el Banco de España, con intervención de la Junta Provincial de Beneficencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de agosto de 1961

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo, Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDEN de 29 de agosto de 1961 por la que se trasladan a nuevos locales varias Escuelas Nacionales de las localidades que se citan.

Ilmo, Sr.: Vistos los expedientes incoados para el traslado a nuevos locales de las Escuelas Nacionaes de Enseñanza Primaria que se hace mérito, y

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la necesidad de proceder al traslado que se interesa, el que redundará en beneficio de la enseñanza; que los nuevos locales retinen las debidas condiciones; que se han cumplido todas las formalidades | Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

exigidas en la Orden de 18 de octubre de 1953, y los favorables informes en cada uno de los expedientes.

Este Ministerio ha dispuesto que las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que a continuación se detallan se trasiacen a los locales que se expresan:

Budajoz

Una unitaria de niños y una unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de El Almendral, al nuevo local construído.

Una mixta en Castellán, Ayuntamiento de Benquerecia, al

nuevo local construido.

Una unitaria de niños y una unitaria de niñas en La Nava. Ayuntamiento de Benquerencia, a los nuevos locales construidos

Una unitaria de niños y una unitaria de niñas en Puerto Hurraco. Ayuntamiento de Benquerencia, a los nuevos locales construidos.

Dos unitarias de niños y dos unitarias de niñas en el casco del Ayuntamiento de Belechosa de los Montes, a los nuevos locales construidos.

Una unitaria de niños en el casco del Ayuntamiento de

Manchita, al nuevo local construido.

Tres unitarias de niños y tres unitarias de niñas en el casco del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, a los nuevos locales construidos.

Una mixta en Cortegana, Ayuntamiento de Solana de los Barros, al nuevo local construido.

Una mixta en Retamar, Ayuntamiento de Solana de los Barros, al nuevo local construído.

Dos unitarias de niños y dos unitarias de niñas en el casco del Ayuntamiento de Usagre, al nuevo local construido.

Сиепса

Una unitaria de niños, en el casco del Ayuntamiento de El Herrumbiar, al nuevo local ofrecido de la calle de Horno.

Granada

Dos unitarias de niños y dos unitarias de niñas, en el casco del Ayuntamiento de Huétor de Santillán, a los nuevos locales construídos.

Oviedo

Una mixta en Llonin, Ayuntamiento de Peñamellera Alta. Una mixta en La Llaneza, Ayuntamiento de Soto del Barco.

Salamanca

Una unitaria de niños y una unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de Almendra, todas al nuevo local construido.

Una unitaria de niños y una unitaria de niñas en el barrio de Las Viñas, Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.

Una mixta en el casco del Ayuntamiento de Iruelos

Una unitaria de niños y una unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de Pinedas.

Una unitaria de niños en el casco del Ayuntamiento de Pelavos.

Una unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de Perodomingo.

Una unitaria de niños y una unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de Puerto Seguro.

Una unitaria de niños y una unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de Corporario.

Una unitaria de niños y una unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de Villar de Ciervo.

Tarragona

Una unitaria de niños, una unitaria de niñas y una de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Riudecols, a los nuevos lo-

cales construídos. Una unitaria de niños y una unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de Blancafort, a los nuevos locales construidos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de agosto de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA